



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN

Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO  
No. 1-18200008-4-20086C4-25

**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO** del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago de precios unitarios, plurianual, con carácter nacional No. **1-18200008-4-20086C4-25**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. Dra. Miralda Aguilar Patraca**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, en su carácter de Representante Legal del presente documento, y por la otra **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATISTA"**, representado por El **C. Mauricio Cueva Sada**, en su carácter de Administrador Único; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

**I. "EL INSTITUTO" declara que:**

- I.1** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Con fecha **08 de agosto de 2022**, celebró el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago Precios Unitarios, Plurianual con carácter nacional No. **1-18200008-4-20086** con **"EL CONTRATISTA"**, quien se obligó a realizar una obra consistente en la **"CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTÍNUA UBICADA EN CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN"**, con domicilio en **Av. Las Torres manzana 388, lote 1 entre calles Mercurio y Venus, colonia Los Cometas, Ciudad Benito Juárez, Nuevo León**, por un monto de **\$71,247,685.56 (Setenta y un millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos, 56/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, con plazo de ejecución de **400 días naturales** con fecha de inicio **09 de agosto de 2022** y fecha de término **12 de septiembre de 2023**.
- I.3** La adjudicación del contrato a que se refiere la Declaración anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. **LO-050GYR048-E3-2022**, cuya convocatoria se difundió a través de CompraNet el 07 de junio de 2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3, párrafo primero, 27 fracción I, 30 fracción I, 38 párrafo quinto y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 68, párrafos primero y segundo de su Reglamento Así como de conformidad con el numeral 5.13, punto primero, inciso e.2 y numeral 5.14 inciso b, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, artículo 277F de la Ley del Seguro Social, y artículo 144 fracción I y XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los datos jurídicos de presente documento fueron recibidos por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Sistema de Registro de Precios Unitarios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de Representante Legal del presente documento, y por la otra CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representado por El C. Mauricio Cueva Sada, en su carácter de Administrador Único; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*




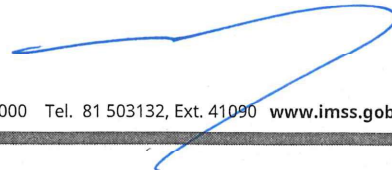

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN

Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO  
No. 1-18200008-4-20086C4-25

- I.4 Con fecha **08 de mayo de 2023**, "EL INSTITUTO" celebró convenio modificatorio al plazo No. **1-18200008-4-20086C1-23** con "EL CONTRATISTA", para realizar una obra consistente en "CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA UBICADA EN CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN", ubicada en **Av. Las Torres manzana 388, lote 1 entre calles Mercurio y Venus, colonia Los Cometas, Ciudad Benito Juárez, Nuevo León**, con un plazo de **73 (setenta y tres) días naturales**, con fecha de inicio el 13 de septiembre de 2023 y fecha de término el 24 de noviembre de 2023.
- I.5 Con fecha **01 de noviembre de 2023**, "EL INSTITUTO" celebró convenio modificatorio al plazo No. **1-18200008-4-20086C2-23** con "EL CONTRATISTA", para realizar una obra consistente en "CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA UBICADA EN CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN", ubicada en **Av. Las Torres manzana 388, lote 1 entre calles Mercurio y Venus, colonia Los Cometas, Ciudad Benito Juárez, Nuevo León**, con un plazo de **93 (noventa y tres) días naturales**, con fecha de inicio el 25 de noviembre de 2023 y fecha de término el 25 de febrero de 2024.
- I.6 Con fecha **29 de diciembre de 2023**, "EL INSTITUTO" celebró convenio modificatorio al monto y plazo No. **1-18200008-4-20086C3-23** con "EL CONTRATISTA", para realizar una obra consistente en "CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE 10 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA UBICADA EN CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN", ubicada en **Av. Las Torres manzana 388, lote 1 entre calles Mercurio y Venus, colonia Los Cometas, Ciudad Benito Juárez, Nuevo León**, con un plazo de **188 (ciento ochenta y ocho) días naturales**, con fecha de inicio el 26 de febrero de 2024 y fecha de término el 31 de agosto de 2024, y un monto de **\$16,785,680.00 (Dieciséis millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** mas el Impuesto al Valor Agregado.
- I.7 Con fecha **01 de agosto de 2024**, "EL INSTITUTO" expidió una primer Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Total de los Trabajos, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 147 de su Reglamento, así como la cláusula decima séptima del contrato de obra pública referido. Al prevalecer la situación legal, administrativa, técnica y económica que fundó el motivo de dicha suspensión, lo anterior en virtud de que, de acuerdo con la hipótesis normativa prevista en el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la reanudación está ligada a un hecho o acto de realización cierta, pero de fecha indeterminada, se expidieron la segunda y tercer Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Total de los Trabajos, el 30 de septiembre de 2024, y el 02 de diciembre de 2024, respectivamente, estableciendo en esta última el día 03 de febrero de 2025 como fecha probable de reanudación de los trabajos.

Las partes, jurídicas de presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento en el artículo 144 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la medida establecida por el Departamento Consultivo en términos del numeral 11.3 y subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos y Secretaría de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registra bajo el número **CONSTRUCION/08/2024/0001**.  
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni de la validez de la misma, ni de la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstanciales que determinaron procedencia de la obra requerida, hechos por demás ciertos.







ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN

Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO  
No. 1-18200008-4-20086C4-25

I.12 Con fundamento en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el C. Ing. **Noé Olvera Villanueva**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con R.F.C. [REDACTED], interviene como **Responsable del Procedimiento de Contratación y Administrador** del presente instrumento jurídico.

I.13 De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el C. **Marco Antonio Ameca Tamez**, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, con R.F.C. [REDACTED], interviene como **Responsable de la Ejecución de los Trabajos**.

I.14 Señala como domicilio para los fines y efectos legales que se deriven de este convenio, el ubicado en calle **Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote., Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León**.

II. "EL CONTRATISTA" declara que: **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.:**

II.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **3108**, de fecha 19 de diciembre de 1984, pasada ante la fe del C. **Licenciado Víctor M. Garza Salinas**, Titular de la Notaría No. 67, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil número 972, folio 289, volumen 278 de fecha 23 de octubre de 1985, Monterrey, Nuevo León.

II.2 El C. **Mauricio Cueva Sada**, en su carácter de Administrador Único, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante la escritura pública número **7036**, de fecha 01 de diciembre de 2010, pasada ante la fe del C. **Licenciado José Luis Farfás Montemayor**, Titular de la Notaría número 120, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el folio número 22353-9, de fecha 13 de diciembre de 2010, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

II.3 Conoce el alcance de las modificaciones objeto del presente convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica y jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CAS8412199N5**.



Los aspectos jurídicos de presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social con base en la revisión realizada por el Departamento Jurídico en términos de numeral 1.1.3 y subnumeral del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se expide bajo la firma del C. [REDACTED] [REDACTED]





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN

Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO  
No. 1-18200008-4-20086C4-25

ejecución, a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el artículo 98, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo pactado en el contrato de origen, y serán solidarios e inseparables de las garantías entregadas con anterioridad con relación al mismo.

**CUARTA.- NO NOVACIÓN.-** Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente convenio no se modifica, altera o innova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago Precios Unitarios, Plurianual con carácter nacional número **1-18200008-4-20086**, y por ende, con excepción a lo expresamente estipulado en este convenio, registrarán todas y cada una de las cláusulas del contrato modificado en este instrumento, de conformidad con el artículo 109 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio adicional al plazo, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad lo firman y ratifican en todas sus partes, en **seis (6)** ejemplares autógrafos, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día **22 de enero de 2025**.

<b>POR "EL INSTITUTO"</b>	
<b>Representante Legal</b>	
 <b>C. Dra. Miralda Aguilar Patraca</b> Titular del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León	
<b>Responsable del Procedimiento de Contratación y Administrador</b>  <b>C. Ing. Noé Olvera Villanueva</b> Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	<b>Responsable de la Ejecución de los Trabajos</b>   <b>C. Arq. Marco Antonio Ameca Tamez</b> Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria



GOBIERNO DE MEXICO  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 Los datos y/o imágenes que se encuentran en este documento son propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y no deben ser utilizados para fines ajenos a los que fueron otorgados. En consecuencia, se registra bajo el número GOBAMX/ISS/018/2025/019.  
 La emisión jurídica se refiere al procedimiento de contratación, término y condiciones de la contratación, no a la ejecución de los trabajos, por lo que la responsabilidad de la ejecución de los trabajos es de la parte contratada.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO
No. 1-18200008-4-20086C4-25

Table with 2 columns and 1 row. Header: POR 'EL CONTRATISTA'. Left column: Administrador único, C. Mauricio Cueva Sada, Representante Legal. Right column: C. Ing. Karina Tzintzun Noriega, Superintendente de Obra.

Las firmas que anteceden forman parte del convenio adicional al plazo No. 1-18200008-4-20086C4-25, al Contrato de Obra Pública Sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, No. 1-18200008-4-20086. ---

Series of horizontal dashed lines for additional text or signatures.

FIN DEL DOCUMENTO

Series of horizontal dashed lines at the bottom of the page.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Vertical text on the right margin: Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 último párrafo del Reglamento Interior del IMSS...